

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00010-2021-MPHCO-GAF

Huánuco, 18 de marzo de 2021

VISTO:

Informe N° 302-2020-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 28 de diciembre de 2020; Proveído N° 01782-2020-MPHCO-GAF, de fecha 28 de diciembre de 2020; Informe N° 2075-2020-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 30 de diciembre de 2020; Informe N° 002-2021-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 18 de enero de 2021; Proveído N° 00262-2021-MPHCO-GAF, de fecha 08 de febrero de 2021; Informe N° 0365-2021-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 08 de marzo de 2021, para los gastos de reconocimiento de deuda que quedaron pendientes de pago del año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, define al pago como el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de una obligación previamente reconocida por una Entidad del Sector Público. Esta obligación deberá estar debidamente formalizada a través del documento oficial correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 36°, numeral 36.2 señala que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dicho compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, la misma norma en su artículo 36°, numeral 36.4, establece respecto que "Los Gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente";

Que, el artículo 17° denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante, el Reglamento), el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00010-2021-MPHCO-GAF

concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° del Reglamento, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, mediante Informe N° 302-2020-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 26 de diciembre de 2020; el Sub Gerente de Tesorería, informa que previa coordinación efectuada con la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite adjunto la relación de pendientes de pago de proveedores con cargo al rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados que ascienden a S/ 288, 096.75 a efectos que tomen las decisiones con el carácter de urgente para su pago;

Que, mediante Proveído N° 01782-2020-MPHCO-GAF, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planificación y Finanzas cambio de fuente de financiamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por las unidades orgánicas, conforme a lo acordado en reunión de gerente, por un monto de S/ 288, 096.75;

Que, mediante Informe N° 2075-2020-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que no procedió a realizar el cambio de fuente de financiamiento por los siguientes motivos:

- Existe saldo financiero en el rubro Recursos Directamente Recaudados
- En el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se encuentra con dificultades en la transmisión, ocasionando que todo tipo de registro se quede en estado de T.
- No se cuenta con marco presupuestal disponible a la fecha, en diferentes fuentes de financiamiento.

Por lo que procede a devolver los actuados para conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2021-MPHCO-GAF/SGT, de fecha 18 de enero de 2021, el Sub Gerente de Tesorería, informa la falta de pago de obligaciones de proveedores con cargo al rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado, remitiendo la relación de expedientes para su determinación respecto a pagos pendientes de pago a proveedores con cargo al rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados que ascienden a S/ 212, 375.17;

Que, mediante Proveído N° 00262-2021-MPHCO-GAF, de fecha 08 de febrero de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, disponibilidad y certificación presupuestal en mérito al Informe N° 302-2020-MPHCO-GAF/SGT, Informe N° 002-2021-MPHCO-GAF/SGT y Informe N° 005-2021-MPHCO-GAF/SGT de la Sub Gerencia de Tesorería, que remite adjunto relación de proveedores pendiente de pago con cargo al rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados generados en el periodo presupuestal 2020, para reconocimiento de deuda de los gastos de bienes y servicios generados de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN	TOTAL DE DEUDA
ORDENES DE SERVICIO	S/302,310.86
ORDENES DE COMPRA	S/140,519.00
TOTAL	S/442,829.86

Que, mediante Informe N° 0365-2021-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 08 de marzo de 2021, el Sub Gerente de Presupuesto encargado, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para los gastos de reconocimiento de deuda que quedaron pendientes de pago del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para proseguir con su afectación de pago con el presupuesto del ejercicio fiscal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00010-2021-MPHCO-GAF

2021 mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000183, por un total de S/ 437, 962.68 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos con 68/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 04-2020-MPHCO-A, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de alimentos y otros, para atención en las reuniones de trabajo oficiales, en mérito a la Orden de Compr – Guía de Internamiento a N° 001198-2020, a favor del proveedor Abastek Perú E.I.R.L., por el monto S/ 1, 225.20 (Un Mil Doscientos Veinticinco con 20/100 soles);



Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 32-2020-MPHCO-GDS, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de botellas de agua para el personal médico para la campaña medica integral Huánuco contra el Covid-19 en las instituciones Educativas Illatupa, San Pedro y Loma Blanca, en mérito a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 001049-2020, a favor del proveedor Villanueva Melchor Tania, por el monto S/ 84.00 (Ochenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 033-2020-MPHCO-GDE, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de implementos de bioseguridad para el personal administrativo y técnico de la Gerencia de Desarrollo Económico, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria frente al Covid-19, en mérito a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000646-2020, a favor del proveedor Reyes Villegas Zunita Sherly, por el monto S/ 2, 863.00 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 soles);



Que, mediante Memorándum N° 01112-2020-MPHCO-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, en mérito al Informe N° 1979-2020-MPHCO-GAF/SGL, del Sub Gerente de Logística, sobre aplicación de penalidad por mora al proveedor, dispone aplicar penalidad por mora al proveedor REYES VILLEGAS ZUNITA SHERLY, por retraso injustificado, siendo el porcentaje máximo al 10% de la Orden de Compra, que asciende a la suma de S/ 587.00 (Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), en la ejecución de prestaciones objeto de la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 000643-2020, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto se procederá a reconocer el pago por la entrega de implementos de bioseguridad para el personal de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial en el marco de la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria frente al Covid-19, por el monto de S/ 5, 283.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 006-2020-MPHCO-GRH, el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de alcohol líquido y mascarilla para el personal encargo del control de la puerta de ingreso y salida, para la prevención y control del Covid-19, en mérito a la Orden de Compra N° 001257-2020, a favor del proveedor Medical Import M&M Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto S/ 2, 175.00 (Dos Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 009-2020-MPHCO-GT.SGCTTP, el Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de material médico para protección de la salud de colaboradores en cumplimiento al Plan de Trabajo y Presupuesto para el servicio de soporte en la Transitabilidad Vehicular en la ciudad de Huánuco, en mérito a la Orden de Compra N° 001193-2020, a favor del proveedor Medical Import M&M Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto S/ 2, 610.00 (Dos Mil Seiscientos Diez con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 001-2020-MPHCO-GDS-SGDH, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de bienes para la protección y seguridad del personal que labora en la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, en mérito a la Orden de Compra N° 000933-2020, a favor del proveedor Medical Import M&M Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto S/ 845.00 (Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles);

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00010-2021-MPHCO-GAF

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 005-2020-MPHCO-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de implementos de seguridad personal y limpieza para el personal de la Gerencia, en mérito a la Orden de Compra N° 001275-2020, a favor del proveedor Medical Import M&M Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto S/ 1, 605.00 (Un Mil Seiscientos Cinco con 00/100 soles);



Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 02-2020-MPHCO-OEC, el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores de la Oficina de Ejecución Coactiva, en mérito a la Orden de Compra N° 001304-2020, a favor del proveedor Medical Import M&M Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto S/ 1, 390.00 (Un Mil Trescientos Noventa con 00/100 soles);

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes N° 019-2020-MPHCO-GDE-SGSC, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, otorga conformidad a la adquisición de mascarillas para seguridad del personal de serenazgo, policía municipal y fiscalizadores que vienen trabajando en primera línea en diversos operativos, en mérito a la Orden de Compra N° 001285-2020, a favor del proveedor Medical Import M&M Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, por el monto S/ 2, 400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda pendiente de pago del año 2020 que corresponde a 10 (diez) Órdenes de Compra diversos; hasta por el monto total de S/ 20,480.20 (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme a los siguientes cuadros:



N°	CONFORMIDAD DE BIENES	ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	CONFORMIDAD DE BIENES N° 04-2020-MPHC-A	ORDEN DE COMPRA N° 1198	24/11/20	ABASTEK PERU E.I.R.L.	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ATENCION EN LAS REUNIONES DE TRABAJO OFICIALES REQUERIDO POR ALCALDIA	S/ 1,225.20
2	CONFORMIDAD N° 32-2020-MPHCO-GDS	ORDEN DE COMPRA N° 001049	04/11/20	VILLANUEVA MELCHOR TANIA	ADQUISICION DE BOTELLAS DE AGUA PARA EL PERSONAL MEDIDO PARA CAMPAÑA MEDIAL INTEGRAL DE HUANUCO	S/ 84.00
3	MEMORANDUM N° 01112-2020-MPHCO-GAF	ORDEN DE COMPRA N° 00643	28/08/20	REYES VILLEGAS ZUNITA SHERLY	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA GERENCA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	S/ 5,283.00
4	CONFORMIDAD DE BIENES N° 33-2020-MPHCO-GDE	ORDEN DE COMPRA N° 000646	28/08/20	REYES VILLEGAS ZUNITA SHERLY	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	S/ 2,863.00
5	CONFORMIDAD N° 001-2020-MPHCO-GDS-SGDH	ORDEN DE COMPRA N° 00933	12/10/20	MEDICAL IMPORT M&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	S/ 845.00
6	CONFORMIDAD N° 02-2020-MPHCO-OEC	ORDEN DE COMPRA N° 1304	04/12/20	MEDICAL IMPORT M&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA DE EJECUCION COACTIVA	S/ 1,390.00
7	CONFORMIDAD DE BIENES N° 009-	ORDEN DE COMPRA N° 1193	23/11/20	MEDICAL IMPORT M&M EMPRESA INDIVIDUAL DE	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA LA PROTECCION DE SALUD DE LOS	S/ 2,610.00

Página 4 de 5

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00010-2021-MPHCO-GAF



	2020-MPHCO-GT-SGCTTP			REPOSABILIDAD LIMITADA	COLABORADORES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES	
8	CONFORMIDAD DE BIENES N° 006-2020-MPHCO.GRH-SGDRH	ORDEN DE COMPRA N° 1257	01/12/20	MEDICAL IMPORT M&M EMPRESA INDIVIDUAL DE REPOSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICION DE ALCOHOL LIQUIDO Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL CONTROL DE LA PUERTA DE INGRESO Y SALIDA	S/ 2,175.00
9	CONFORMIDAD DE BIENES N° 019-2020-MPHCO-GDE-SGSC	ORDEN DE COMPRA N° 1285	04/12/20	MEDICAL IMPORT M&M EMPRESA INDIVIDUAL DE REPOSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICION DE MASCARILLAS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE SERENAZGO, POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZADORES	S/ 2,400.00
10	CONFORMIDAD DE BIENES N° 005-2020-MPHCO-GAF	ORDEN DE COMPRA N° 01275	02/12/20	MEDICAL IMPORT M&M EMPRESA INDIVIDUAL DE REPOSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y LIMPIEZA PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SUB GERENCIA	S/ 1,605.00
TOTAL						S/ 20,480.20

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, conforme a la Estructura Funcional Programática y Cadena del Gasto, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000183, Rubro 09 Impuestos Municipales, Especifica de Gasto 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano; Especifica de Gasto 2.3.1.99.1.99 – Otros Bienes; y Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a las Sub Gerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería, dar estricto cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, a fin de efectivizar el pago de conformidad a las consideraciones expuestas y previa disponibilidad económica de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las áreas administrativas y a quienes corresponda para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



Econ. Nestor C. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GAF/NGMB